FORMATO ÚNICO PARA SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (FUSARE) PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

GUÍA DE LLENADO

- 1. INFORMACIÓN PERSONAS FÍSICAS: Es únicamente para aquellos ciudadanos que emprenden una empresa, institución u organización empleando su nombre propio, por lo tanto la información que debe proporcionarse es la referente a la persona que se declare como propietaria. Anote su RFC. Posteriormente pasar a la sección de UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO.
- 2. INFORMACIÓN PERSONAS MORALES: Es únicamente para aquellas empresas, instituciones u organizaciones que están constituidas legalmente con base en la Ley General de Sociedades Mercantiles, por ejemplo Grupo López S.A.
- 3. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL: Es el nombre con el cual se conocerá la empresa, institución u organización, ejemplo "Abarrotes La Esquinita". (En caso de contar con él).

DOMICILIO: Hace referencia al domicilio del negocio, empresa, institución u organización (en el caso de Personas Físicas cuyo negocio se encuentre ubicado en el domicilio particular, este será el mismo).

CUENTA CATASTRAL, CUENTA PREDIAL, MANZANA, LOTE: La información referente a estos campos puede ser consultada en el Recibo Predial.

- Su cuenta predial se compone de una letra y 6 números, la letra puede ser "U" o "R".
- Su cuenta Catastral se compone de 17 números.

USO ACTUAL: En este apartado se debe especificar la actividad que actualmente se desarrolla en el lugar.

CLAVE SCIAN (USO ESPECIFICO PROPUESTO): Señalar el giro al cual se dedicará el negocio, empresa, institución u organización. Puede solicitar información sobre el Catálogo de Giros de Actividades Económicas en cualquier Modulo SARE o consultarlo directamente en http://www.ags.gob.mx/servicios2/sare/default.aspx. En caso de no tener acceso a dicho clasificador, favor de proporcionar una descripción breve sobre la actividad que se realizará, por ejemplo: Venta al por menor de ropa de bebé.

HORARIO DE OPERACIONES: Especificar los horarios en que se pretende que el establecimiento esté abierto al público.

PERSONAL OCUPADO (PO): En este apartado deberá especificarse el número de personas que trabajaran en el negocio, por ejemplo: si el negocio solo será atendido por el propietario, entonces deberá especificarse 1 persona, en caso de que sea el propietario y 2 ayudantes, entonces deberá especificarse 3 personas. Esta información es únicamente para fines estadísticos.

MONTO DE LA INVERSIÓN O CAPITAL SOCIAL: Especificar el total de la inversión a realizar. Este dato es sólo para fines estadísticos.

4. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA AMBIENTAL: Este apartado es sólo para los establecimientos a los que se refiere el artículo 504 Ter del Código Municipal, mismos que deberán tramitar el permiso ambiental de funcionamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 497 Ter del mismo Código, bajo el entendido de que de no cumplir con las disposiciones se hará acreedor a las sancines dispuestas en el Código. Consultar la lista en en cualquier Modulo SARE o consultarlo directamente en http://www.ags.gob.mx/servicios2/sare/default.aspx.